

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	152.132,42
2	Gastos bienes corrientes y servicios	48.173,51
3	Gastos Financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	5.078,14
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		205.584,07
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	172.973,06
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		378.557,13
TOTAL GASTOS		378.557,13
CAPÍTULO.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	4.971,69
2	Impuestos indirectos	857,81
3	Tasas y otros ingresos	10.465,18
4	Transferencias corrientes	217.104,85
5	Ingresos Patrimoniales	10.426,89
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		243.826,42
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones	3.997,17
7	Transferencias de Capital	130.733,54
8	Remanente de tesorería	0,0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		134.730,71
TOTAL INGRESOS		378.557,13

ANEXO DE PERSONAL

TIPO DE PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO
Funcionario Interino Laboral	Secretaría-Interventora Oficial Administrativo
Laboral Temporal	Trabajador Social
Laboral Temporal	Trabajador Social
Laboral Temporal	Trabajador Social
Laboral Temporal	Auxiliar administrativo Servicios Sociales

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Pesquera, 13 de marzo de 2007.-El alcalde, Domingo Fernández González.

07/4170

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución de expediente sancionador número S-3017/06.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (B.O.E. número 285), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Jaime Lamas Ruiz, siendo su último domicilio conocido en Duque, 53, Torrejón de Ardoz (Madrid), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción número: S-003017/2006.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador número: S-003017/2006 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra Jaime Lamas Ruiz, titular del vehículo matrícula 2913-CFG, en virtud de denuncia for-

mulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia número 037267, a las 19:25 horas del día 18 de julio de 2006, en la carretera: N-634. Km: 205 por los siguientes motivos:

MINORACIÓN DEL DESCANSO DIARIO OBLIGATORIO.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 26 de octubre de 2006 el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 8 de noviembre de 2006, a Jaime Lamas Ruiz el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del artículo 13.2 RD 1.398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el acuerdo de iniciación es considerado propuesta de resolución.

Conforme al artículo 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción que se trata de la prestación de un servicio en condiciones que afecta a la seguridad de las personas por entrañar peligro grave y directo para las mismas, con la consiguiente competencia desleal y desequilibrio económico en el sector.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción de los artículos 8 R(CE) 3.820/85; 141.6 LOTT, de la que es autor/a Jaime Lamas Ruiz y constituyen falta grave por lo que, por aplicación de lo que dispone el artículo 143.1.F LOTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados, imponer a Jaime Lamas Ruiz, como autor de los mismos, la sanción de 1501 euros.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 5 de febrero de 2007.-El director general de Transportes y Comunicaciones, Juan M. Castanedo Galán.

ABREVIATURAS:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1.211/90 de 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

O.O.M.- Órdenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L 30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

07/1952